



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1212

POR LA CUAL SE AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 873/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 02 de junio de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276., y;

CONSIDERANDO:

Que, fue emitido el Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276., culminado el 21 de abril de 2025, en la misma se hace mención lo siguiente:

- Los Ítems Adjudicados son: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- El Ítem Declarado Desierto es: 3.

Que, por Resolución DGAF N° 873/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, SE ACREDITÓ EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE RATIFICÓ LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, ADJUDICANDO LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICOS A NIVEL PAÍS" - I.D. N° 470.276. Sin embargo, debido a un error involuntario, se omitió declarar desierto el Ítem 3, lo que requiere la ampliación de los términos de la resolución para subsanar dicha omisión.

Que, asimismo, es pertinente mencionar lo indicado en el Informe de Evaluación en la Pagina 79: Se recomienda **declarar desierto el ítem N° 3 SERVOCUNA** por no contar con oferta de ser analizada debido a que la oferta de la firma ALTEC S.A. (única oferta que cumple con las EETT requeridas) es desestimada, **NO CUMPLE** con la documentación sustancial. (Sic)

Que, la declaración desierta se ampara a la normativa de la Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 56.- Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas. (Sic)

Que, de esta forma, en la citada normativa fueron señalados los argumentos para la ampliación de la resolución en cuestión.

Que, por lo expresado, resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución DGAF N° 873/2025, de fecha 06 de mayo de 2025.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 350/2025, de fecha 02 de junio de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia." (Sic)

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
Leon. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1212

POR LA CUAL SE AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 873/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 02 de junio de 2025

PORTANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR la Ampliación de los Términos de la Dictamen DOC N° 265/2025, de fecha 30 de abril de 2025 y la Resolución DGAF N° 873/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276, en lo que respecta a la inclusión del Ítem declarado desierto., quedando de la siguiente manera:

- **DECLARAR DESIERTO EL ITEM 3**, conforme al inc. b) del art 56 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas

Artículo 2°. DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 873/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ECONOMISTA VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica...
Unidad de Gestión...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
02 JUN. 2025 FECHA:	HORA: 18:37
N° 50520/25	FIRMA: 